

ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°32/2021


En sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de Abril del presente año y considerando la crisis sanitaria que afecta actualmente al país, situación que ha derivado en la pérdida de estabilidad económica para muchos colegas, lo cual demanda un tratamiento de excepción para apoyar su continuidad en la institución evitando su salida por motivos estrictamente económicos, se acuerda extender la vigencia del Acuerdo N°54/2020 del 1 de abril de 2021 hasta 90 días terminado el estado de excepción constitucional vigente en el país.

Estas son:

1. Reducción del 50% de la cuota social a todos los colegiados al día y los que deban hasta 11 cuotas mensuales. Este beneficio debe solicitarse expresamente ante la Tesorería General.
2. Solicitar un aporte solidario extraordinario a los colegas que mantengan una buena situación y deseen hacerlo, con un valor mínimo de \$3.000 por mes. Aquellos colegas que deseen contribuir con esta medida podrán canalizarlo a través de la Tesorería General.
3. Se deroga el cobro anticipado de los primeros tres meses a los colegas que se inscriban como socios.
4. Política Especial de Moratoria en Pandemia. Se modifica, temporalmente, el Acuerdo N°07/2018 aplicando un descuento del 50% al valor total de la deuda de \$90.000.- quedando ésta en \$45.000.-

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo, colegiados e interesados.


Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile




Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

